



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0003585/2012

VISTO:

Las Ordenanzas N° 06-HCS-08 y 07-HCD-08 que establecen las pautas para la renovación de las designaciones por concurso de los cargos docentes en un todo de acuerdo con el Art. 64° de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba, y;

CONSIDERANDO:

Que el Bioq. Fabián IBAÑEZ solicitó la renovación del cargo por concurso por Expte N° 0003585/2012;

Que se ha llevado a cabo plenamente el proceso de evaluación establecido por la reglamentación vigente;

El informe del Área de Personal y Sueldos (fs. 31)

El Dictamen producido por el Comité Evaluador del Departamento de Química Industrial y Aplicada, Área Química General y Analítica, designado oportunamente para analizar los méritos académicos y la actividad docente del Bioq. Fabián IBAÑEZ mediante el cual se le otorgara la calificación de no satisfactorio (fs. 68 a 69);

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES
RESUELVE:

Art. 1º.- Elevar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, el Dictamen emitido por el Comité Evaluador en el que acuerda no hacer lugar a la evaluación para la renovación de la designación por concurso, del Bioq. Fabián Rolando IBAÑEZ (Leg. 34880) en el cargo de Profesor Asistente, dedicación simple en la cátedra "QUÍMICA ANALÍTICA GENERAL (IQ) c/carga anexa en QUÍMICA ANALÍTICA INSTRUMENTAL (IQ)" del Departamento QUÍMICA INDUSTRIAL Y APLICADA.-



Handwritten initials and a mark.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0003585/2012

Art. 2º.- Tómesese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CORDOBA A QUINCE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARION
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN Nº 101 -H.C.D.-2013
AG

